

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

*25 de mayo de 1809 - 2009*

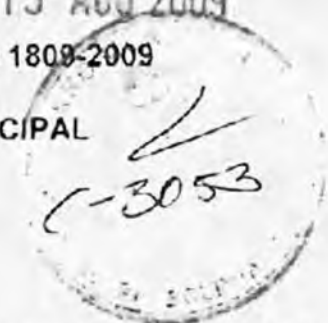


Folios 1 de 7  
RAI N° 436/09

13 AGO 2009

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 436 /09**



Sucre, 03 de Agosto de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que Con registro CM 1301/09 a fojas 61, adjunto al CITE DESPACHO N° 630/09 de 03 de julio del año en curso, ingresa a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, respuesta a Resolución N° 161/09, para su respectivo análisis e informe.

Que, a través de la Resolución Municipal N° 161/09 se instruyó a la M.A.E, a través de las instancias competentes, realice un proyecto paisajístico integral incorporando los criterios de alameda, para encarar el mejoramiento de las Avenidas Emilio Mendizábal y de las Américas.

Que, de igual manera se instruyó, remita el proyecto que se tiene para la ejecución de las obras de ambas avenidas para que sea considerado en la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

Que, en respuesta adjunto al CITE DESPACHO N° 630/09 la H. Alcaldesa Municipal remite los informes tanto de la Jefatura de Estudios y Proyectos con CITE DEPTO. EST. Y PROY. N° 3 como del Gerente General de la Empresa Municipal de Áreas Verdes Sucre EMAV-S con CITE GERENCIA GENERAL EMAVS 64/09.

Que, el informe suscrito por el Jefe de Estudios y Proyectos y el Oficial Mayor Técnico, da a conocer que el concepto de paisajismo no puede ser aplicado en la Av. Emilio Mendizábal, por tener ésta vía los camellones con un ancho de apenas 1.20 m. situación desfavorable para este cometido; el actual diseño, según manifiestan, reorganiza los pasos de peatones en función a los flujos peatonales y mantiene los árboles existentes, por lo que se cambió el nombre del proyecto a *"Remodelación Camellones Av. Emilio Mendizábal y Mejoramiento Plaza Emilio Mendizábal."*

Que, con respecto a la Avenida de las Américas el Gerente General de EMAVS da a conocer que la empresa a su cargo viene encarando el Mejoramiento de esta arteria proyecto que se compone de ocho módulos, por lo que remite a la M.A.E. el medio magnético del mencionado proyecto. Con respecto a la Avenida Emilio Mendizábal da a conocer que viene encarando solamente el mantenimiento rutinario, pues se encuentra a la espera del envío del proyecto para encarar las obras, por lo que corresponde se instruya a la M.A.E. de continuidad a las acciones que sean necesarias para llevar adelante el proyecto de esta vía

Que, en inspección realizada a ambas avenidas, pudo verificarse que en la Emilio Mendizábal efectivamente de momento se está realizando solamente el mantenimiento rutinario con respecto a la Avenida de las Américas se pudo observar que se vienen realizando los trabajos correspondientes aunque con un significativo retraso, sin embargo lo que mas preocupa es el hecho de que los escombros productos de las demoliciones continúen en el lugar generando malestar en la población por la polución y la obstrucción de la circulación tanto peatonal como vehicular que pone en riesgo la vida de los transeúntes

Que, ante lo último mencionado corresponde instruir a la M.A.E. que en el marco de sus atribuciones instruya a su vez a las instancias competentes procedan a la inmediata limpieza y a colocar la señalización que corresponde a un sector con obras en ejecución



Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

- Art.1º.** Instruir al Ejecutivo Municipal a través de las instancias competentes, en el marco de la normativa en actual vigencia, de continuidad a las acciones que viene desarrollando para llevar adelante el proyecto de "Remodelación Camellones y Mejoramiento Plaza Avenida Emilio Mendizábal".
- Art.2º.** Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva en lo que a las obras que se desarrollan en la Avenida de las Américas se refiere, en el marco de sus atribuciones, instruya a su vez a las instancias competentes, procedan de forma urgente a la inmediata limpieza de los escombros tanto de la calzada como de las aceras y coloque la señalización preventiva que corresponde a un sector con obras en ejecución.
- Art.3º.** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Ing. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL